



## **HIJOS DE BEITJALA**

**Hijos de Beit Jala** no es solo una institución: es un corazón que late al ritmo de la historia de un pueblo, es el eco de una memoria ancestral que se niega a extinguirse y es, sobre todo, un puente de amor entre Chile y Palestina.

Nacimos en el año 2020 como una organización sin fines de lucro, pero nuestro origen real es mucho más antiguo: está en las calles de Beit Jala, en las voces de nuestros abuelos, en la nostalgia de quienes partieron buscando un futuro mejor y que, aún lejos, jamás dejaron de mirar hacia su tierra. Somos herederos de ese legado y portadores de una misión: hacer de la solidaridad un camino, de la identidad un orgullo y de la esperanza una promesa cumplida.

Cada gesto, cada aporte, cada proyecto llevado a cabo en estos años ha sido un testimonio de que la distancia no rompe los lazos, sino que los fortalece. En el ejercicio 2025, hemos reafirmado con más fuerza que nunca que nuestra razón de existir es acompañar a Palestina en sus momentos más difíciles y, al mismo tiempo, dar a los hijos e hijas de Beit Jala en Chile un hogar espiritual y cultural.

Cuando ayudamos a un hospital en Gaza, cuando financiamos la educación de un joven, cuando entregamos un regalo de Navidad a un niño en Beit Jala o cuando reunimos a nuestra comunidad en Santiago, lo que hacemos es mucho más que un acto solidario: es tender un abrazo que cruza océanos, es devolver dignidad, es mantener vivo un legado que nos trasciende a todos.

Hijos de Beit Jala existe para dos grandes propósitos que se entrelazan en una misma raíz. Por un lado, la ayuda humanitaria en Palestina, porque creemos que la dignidad humana no puede esperar, y trabajamos para generar y sostener acciones concretas en salud, educación, trabajo y recreación. Cada iniciativa que emprendemos en nuestra tierra de origen es un acto de justicia y de amor, una manera de sanar heridas y de abrir caminos de esperanza.



Por otro lado, la unión de la diáspora en Chile, porque ser palestino en Chile no es olvidar, sino recordar con más fuerza. Nuestra labor es congregar, reunir y abrazar a todos aquellos que llevan a Beit Jala en la sangre y en el corazón, fortaleciendo la identidad y transmitiendo a las nuevas generaciones el orgullo de ser parte de esta historia.

En este camino, hemos reafirmado los pilares que nos permiten avanzar y cumplir con los estándares exigidos para nuestra labor. Somos una persona jurídica sin fines de lucro, constituida como corporación de beneficencia, debidamente inscrita y con directorio vigente. Nuestros estatutos han sido modificados para ampliar las finalidades e incluir de manera expresa la ayuda humanitaria en Palestina, en salud, educación, trabajo y recreación, junto con el fomento de la identidad cultural de los descendientes en Chile, todo ello en armonía con los fines reconocidos por la Ley N° 21.440 en materia de salud, educación, cultura, derechos humanos y ayuda humanitaria. Además, nuestra actividad se orienta a comunidades en situación de vulnerabilidad, tanto en Palestina como en Chile, cumpliendo de manera íntegra con el principio de universalidad y no discriminación que da sentido a nuestra existencia.

En cada paso, Hijos de Beit Jala proclama una verdad sencilla pero profunda: no estamos completos si olvidamos de dónde venimos, y no somos justos si dejamos de tender la mano a quienes más lo necesitan.



## **MEMORIA ANUAL 2025**

### **I. Antecedentes**

1. **Nombre Completo:** Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala
2. **RUT:** 65.218.793-5
3. **Personalidad Jurídica:** Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro con fecha 02 de abril del año 2020 bajo el N°310131
4. **Fecha de Constitución:** 03 de marzo año 2020.
5. **Detalle de los estatutos desde su fundación:**
  - **Constitución año 2020**
  - **Nombramiento nuevo directorio año 2025**
  - **Modificación y complementación de estatutos y nombramiento de nuevos directores año 2025**
6. **Domicilio Legal:** Charles Hamilton N°11.437, depto.51, Edificio Oriente.
7. **Representante Legal:** George Hadwa Shahwan (RUT 5.272.788-K), Presidente.

### **II. Directorio Vigente (2025–2027)**

Conforme a la elección realizada en Asamblea General Extraordinaria con fecha 13 de enero del año 2025, reducida a escritura pública con fecha 27 de febrero del mismo año, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera:

1. **Presidente:** George Hadwa Shahwan. RUT 5.272.788-K
2. **Vicepresidente:** Carlos Jorge Habibeh Beiro. RUT 8.122.910-4
3. **Secretario:** Eduardo Salem Lahsen Matus de la Parra. RUT 12.232.198-3
4. **Prosecretario:** José Musalem Demetrio Pichara Custa. RUT 14.522.373-3
5. **Tesorero:** Jorge Eduardo Abugattas Nazal. RUT 16.207.799-6
6. **Protesorero:** Issa Jeries Ghawali. RUT 14.493.345-1



### III. Objetivos:

La Asociación tendrá por finalidad trabajar por los siguientes objetivos:

- a) Generar, desarrollar, realizar y reforzar acciones de ayuda humanitaria en Palestina.
- b) Ayuda a Palestina en las áreas de salud, educación, trabajo y recreación, a través de acciones en estas áreas tendientes a proteger, valorar y enaltecer la dignidad humana.
- c) Generar, desarrollar y realizar actividades destinadas a congregar y reunir a los palestinos o descendientes de palestinos residentes en Chile, con especial foco en aquellos cuyos antepasados provengan de la ciudad o localidad de Beit Jala ubicada en Cisjordania, Palestina.

### IV. Actividades y Gestión Social

#### 1. Cena de Beneficencia 11 de octubre de 2024 en el Club Palestino

El evento más significativo del período fue la **Cena de Beneficencia** realizada el día **11 de octubre de 2024 en el Club Palestino**. Esta instancia reunió a socios, descendientes de Beit Jala y a la comunidad palestina en Chile, consolidando un espacio de encuentro social y cultural en torno a la solidaridad con Palestina.

La Cena no solo cumplió un rol recaudatorio fundamental para financiar proyectos humanitarios, sino que también constituyó un momento de unión y reafirmación de identidad, donde se recordó la historia de Beit Jala y se renovó el compromiso de apoyar las causas de salud, educación y asistencia social en Palestina.

Gracias al esfuerzo organizativo y a la amplia participación, se obtuvieron recursos que fueron destinados directamente a programas de ayuda internacional, reafirmando la capacidad de Hijos de Beit Jala para movilizar a la comunidad y generar impacto concreto.

#### 2. Campañas de sensibilización sobre Gaza

Hijos de Beit Jala utilizó activamente sus redes sociales para visibilizar la **crisis humanitaria en Gaza**, desarrollando campañas de sensibilización que denunciaron la utilización del hambre como arma de guerra y la situación de vulneración de derechos humanos en la Franja.



Estas publicaciones no solo informaron a la comunidad en Chile, sino que también generaron conciencia internacional al sumarse a los llamados globales de acción humanitaria urgente.

Con ello, Hijos de Beit Jala no solo canaliza ayuda económica y material, sino que también cumple un rol **educativo, cultural y de incidencia**, contribuyendo a instalar en la opinión pública chilena la importancia de defender la dignidad humana y de mantenerse firmes en la solidaridad con el pueblo palestino.

## V. Donaciones Significativas

### 1. Ayuda Humanitaria Directa a través de convenio de colaboración con Asociación Comité Español de la UNRWA.

La **UNRWA (United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East)** es un organismo subsidiario de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creado mediante Resolución de la Asamblea General de la ONU en el año 1949, con el mandato específico de proporcionar asistencia, protección y servicios básicos a la población refugiada palestina en Oriente Próximo.

*“UNRWA CHILE, En Chile, la principal misión de UNRWA radica en dar a conocer entre la población chilena la situación de las personas refugiadas de Palestina, difundir la labor humanitaria que UNRWA realiza con ellos desde hace más de siete décadas y movilizar en su ayuda tanto a la ciudadanía, como a las instituciones públicas y privadas. La totalidad de los fondos recaudados se destina a proyectos en terreno a favor de la población refugiada de Palestina”<sup>1</sup>*

A través de un convenio firmado con dicha entidad, el cual consiste en una donación mensual, la cual se fijó en aportes mensuales por un monto de USD\$300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América), aumentando dicho monto en la medida que la fundación aumente su participación y capacidad de donación con la ayuda de sus colaboradores, se ha logrado materializar ayuda humanitaria prestada de forma directa al pueblo Palestino.

La Fundación ha conseguido recaudar la suma de USD\$1.800,00 los cuales fueron destinados a los programas de ayuda humanitaria en Gaza, tales como suministro de alimentos, agua y medicinas, asistencia médica de urgencia, servicio de apoyo psicosocial y educación presencial y a distancia para niño, niñas y adolescentes.

En consecuencia, la colaboración con UNRWA España se enmarca en una acción humanitaria formal, canalizada a través de un organismo internacional de reconocido

---

<sup>1</sup> <https://unrwa.cl/>



prestigio y trayectoria, asegurando que los recursos recaudados sean destinados exclusivamente a programas humanitarios en terreno.

De este modo, la Fundación cumple efectivamente con su objetivo de brindar ayuda humanitaria directa, transparente y alineada con estándares internacionales, contribuyendo de manera concreta al alivio de las condiciones de vida de la población refugiada palestina, especialmente de niños, niñas y adolescentes afectados por la crisis humanitaria en Gaza.

La UNRWA no constituye una entidad política, militar ni gubernamental, sino que actúa como una agencia operativa de carácter humanitario, ejecutando directamente programas y servicios en terreno, lo que implica que no canaliza fondos a terceros sin control, sino que implementa por sí misma los programas y servicios humanitarios mediante infraestructura y personal propio.

Para el cumplimiento de su mandato, la UNRWA administra y opera directamente establecimientos educacionales (escuelas primarias y secundarias); centros de atención de salud primaria; programas de asistencia alimentaria y nutricional; servicios sociales y de apoyo a grupos vulnerables; mecanismos de respuesta ante emergencias humanitarias.

Su funcionamiento se basa en estándares internacionales de Naciones Unidas, con sistemas de control, rendición de cuentas y supervisión institucional.

Trazabilidad, control financiero y destino efectivo de los fondos

La UNRWA cuenta con un sistema integral de administración financiera y trazabilidad de fondos, alineado con los estándares del sistema de Naciones Unidas, cuyo objetivo es garantizar que los recursos recibidos sean utilizados exclusivamente para los fines humanitarios para los cuales fueron donados, minimizando riesgos de desvío, uso indebido o ilegalidad.

### **Acuerdo UNRWA:**



## **ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA AYUDA HUMANITARIA DIRECTA EN PALESTINA**

Entre:

A) **Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala** (en adelante, "**SBHBJ**"), persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT 65.218.793-5, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro bajo el N° 310131 con fecha 02 de abril de 2020, con domicilio legal en calle Los Militares 5885, oficina 405, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, representada legalmente por don George Hadwa Shahwan, RUT 5.272.788-K, en su calidad de Presidente, domiciliado para estos efectos en la misma dirección, correo electrónico contacto@hijosdebeitjala.org, teléfono +569 87299300; y

B) **Asociación Comité Español de la UNRWA** (en adelante, "**UNRWA España**"), entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en España, con CIF G84334903, domicilio en Calle Antonio Rodríguez Villa N° 5, Bajo Izquierda, Chamartín, 28002 Madrid, Reino de España, titular de la cuenta bancaria IBAN: ES67 2100 5731 7472 0032 1932, SWIFT: CAIXESBBXXX, representada por Cristina María Poveda Pacheco en calidad de Representante Legal de la Asociación.

Ambas instituciones, en adelante denominadas conjuntamente como "**las Partes**", acuerdan suscribir el presente **Acuerdo de Colaboración Internacional de Ayuda Humanitaria Directa a Palestina**, conforme a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO**

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar la colaboración entre SBHBJ y UNRWA España para canalizar ayuda humanitaria directa al pueblo palestino, especialmente a la población civil en Cisjordania.

Los aportes realizados por SBHBJ serán destinados exclusivamente a programas de asistencia directa, tales como:

1. Suministro de alimentos.
2. Asistencia médica.
3. Apoyo a programas de refugio.
4. Programas de educación.

Esta cooperación se realiza bajo un enfoque estrictamente **humanitario, no político, no religioso y sin fines de lucro**.

### **SEGUNDA: APORTES Y PERIODICIDAD**



SBHBJ se compromete a realizar **aportes mensuales, con un mínimo de USD\$300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América)**, a favor de **UNRWA España**, mediante transferencias internacionales a la cuenta bancaria:

**Banco:** CaixaBank

**IBAN:** ES67 2100 5731 7472 0032 1932

**SWIFT:** CAIXESBBXXX

**Titular:** Asociación Comité Español de la UNRWA

Los aportes se realizarán mediante transferencia bancaria desde la **Cuenta Corriente de SBHBJ del Banco de Chile N° 00-886-03892-08**.

Cada aporte se efectuará previa comunicación escrita entre las partes, indicando el monto, fecha y destino específico de los fondos, con la finalidad de asegurar la trazabilidad de los recursos.

#### **TERCERA: DESTINO Y FINALIDAD HUMANITARIA**

UNRWA España declara que los fondos recibidos serán destinados exclusivamente a proyectos de ayuda humanitaria directa en Palestina, especialmente en Cisjordania, bajo su administración y supervisión, asegurando que la totalidad de los recursos transferidos por SBHBJ beneficien directamente a la población refugiada de Palestina.

A efectos de control y transparencia, UNRWA España remitirá a SBHBJ un certificado de recepción de los recursos.

#### **CUARTA: NATURALEZA Y MARCO LEGAL**

El presente acuerdo se enmarca en los principios de cooperación internacional no gubernamental y tiene carácter voluntario, solidario y sin contraprestaciones económicas.

Los fondos transferidos por SBHBJ a UNRWA España constituyen donaciones con fines exclusivamente humanitarios, no reembolsables, y no podrán destinarse a actividades distintas de las señaladas en este instrumento.

#### **QUINTA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN**

El presente acuerdo tendrá duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes poner término a él mediante notificación escrita enviada con 60 días de anticipación.

#### **SEXTA: TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN**

SBHBJ mantendrá un registro documentado de las transferencias realizadas, comprobantes de envío y reportes recibidos, a fin de cumplir con los estándares de transparencia y rendición de cuentas exigidos por la normativa chilena y sus estatutos legales.



#### **SÉPTIMA: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL**

Las partes se comprometen a cumplir la normativa española vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (Ley 10/2010 y su reglamento). UNRWA España podrá solicitar la información necesaria para identificar al donante y verificar el origen de los fondos, reservándose el derecho a rechazar la donación si no se facilita dicha información o si existen indicios de incumplimiento legal.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente **Acuerdo de Colaboración Internacional**.

**Por Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala (SBHBJ):**

**George Hadwa Shahwan**  
Presidente y Representante Legal  
RUT 5.272.788-K

**Por Asociación Comité Español de la UNRWA (UNRWA España):**

48459444P  
**CRISTINA MARIA**  
**POVEDA (R:**  
**G84334903)**

Firmado digitalmente por  
48459444P CRISTINA  
MARIA POVEDA (R:  
G84334903)  
Fecha: 2026.01.22 17:32:37  
+01'00'

**Cristina Poveda Pacheco**  
Representante Legal  
CIF G84334903



**Imágenes depósitos:**

## Banco de Chile

Nombre o razón social: SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA HIJOS DE BEIT JALA

RUT empresa: 65.218.793-5

Nombre usuario: Carlos Jorge Habibeh

RUT usuario: 8.122.910-4

### Comprobante de Autorización

Monto Total

**USD 1.800,00**

### Resumen nóminas

|                           |                             |                                |                |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------|
| Fecha:                    | 02/02/2026 12:20:35<br>Hrs. | N° de pagos:                   | 1              |
| Estado de la nómina:      | En Proceso                  | Moneda:                        | USD            |
| Monto nómina:             | USD 1.800,00                | Cuenta de cargo:               | CLP 8860389208 |
| Cargo gasto y comisiones: | CLP 63.825                  | Cuenta de gastos y comisiones: | CLP 8860389208 |
| Referencia nómina:        | Unrwa                       | Cambio / Paridad:              | 875,85         |



## Certificados de donación:



Madrid, a 3 de febrero

D<sup>a</sup> Raquel Martí Lezana, como Directora Ejecutiva de la Asociación Comité Español de la UNRWA, con domicilio en Madrid, en Antonio Rodríguez Villa nº5 bajo izq., inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior Nº 585241, con CIF G-84334903.

### CERTIFICA:

Que **Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala** con RUT 65.218.793-5 y dirección Los Militares 5885, oficina 405, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, República de Chile ha realizado a esta entidad una donación de carácter irrevocable por el importe de 1.800 USD € el día 2 de febrero de 2026.

Que las donaciones recibidas en la Asociación Comité Español de la UNRWA se emplean para lograr el objetivo establecido en sus estatutos.

Que la Asociación Comité Español de la UNRWA se encuentra incluida entre las reguladas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, así como en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regulada en el Título II de esta Ley.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 3 de febrero de 2026.

Fdo. Raquel Martí Lezana  
Directora Ejecutiva de la Asociación Comité Español de la UNRWA

UNRWA España  
www.unrwa.es

C/ Antonio Rodríguez  
Villa 5 Bajo Izq 28002  
Madrid

Tel 91 702 70 59

UNRWAce está inscrito en Registro Nacional de Asociaciones: grupo 1/Sección: 1/ Número Nacional: 585241  
Declarada de Utilidad Pública 15 de octubre de 2010



**Imágenes enviadas por UNRWA:**





## **2. Reconocimiento de la Universidad de Belén – 14 de agosto de 2025**

Durante el año, Hijos de Beit Jala recibió una **carta de agradecimiento oficial de la Universidad de Belén (Bethlehem University)** en reconocimiento a una **donación significativa en dólares estadounidenses** realizada por nuestra organización.

Este gesto valida el impacto de Hijos de Beit Jalade Beneficencia Hijos de Beit Jala en la vida de estudiantes palestinos, quienes, gracias a este apoyo, acceden a oportunidades de educación superior en áreas claves para el desarrollo de la comunidad.

El reconocimiento de una institución académica de prestigio internacional como la Universidad de Belén confirma que las acciones emprendidas trascienden fronteras y generan un cambio real y verificable en Palestina. Este hito será parte de la memoria histórica de la Sociedad, demostrando que nuestros aportes son valorados y transparentes, y que llegan efectivamente a sus destinatarios.

## **3. Donación a la Universidad de Belén (Bethlehem University):**

Aporte en dólares que permitió la continuidad de programas académicos y la entrega de becas a estudiantes palestinos, reconocido mediante una carta oficial recibida en agosto de 2025.

## **4. Aportes a hospitales y centros de salud en Beit Jala:**

Destinados a la adquisición de equipamiento médico y al financiamiento de insumos básicos, esenciales para la atención de pacientes en medio de la crisis sanitaria de la región.

## **5. Campaña de Navidad 2025 – “Mil regalos y un regalo más”:**

Actividad que reunió a la comunidad en Chile y permitió financiar la entrega de más de 200 regalos a niños de Beit Jala, manteniendo viva una tradición cultural y fortaleciendo los vínculos de afecto entre generaciones.

## **6. Envío de ayuda humanitaria a Gaza:**

Con foco en alimentación y asistencia básica, canalizando recursos recaudados en la Cena de Beneficencia y mediante donaciones directas de socios y colaboradores.

## **VI. Proyección Institucional**

Con la base lograda en estos primeros años, Hijos de Beit Jalase proyecta hacia el futuro con los siguientes objetivos:



### **Acceder formalmente al régimen de donaciones con beneficios tributarios (Ley 21.440).**

Acceder formalmente al **régimen de donaciones con beneficios tributarios establecido en la Ley N° 21.440** representa un paso trascendental para la Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala, pues no solo fortalece su posición institucional frente a la comunidad y al Estado, sino que abre un abanico de oportunidades que aseguran la sustentabilidad de su misión a largo plazo. Estar acogidos a esta ley significa, en primer lugar, que las donaciones que recibe la organización, provenientes de personas naturales o jurídicas, estarán amparadas por un marco jurídico claro, transparente y regulado, lo que da confianza a los aportantes y fomenta el crecimiento de las contribuciones. A su vez, los donantes podrán deducir de sus impuestos los montos entregados, lo que convierte cada aporte en un beneficio recíproco: por un lado, las familias, empresas e individuos ven recompensada su solidaridad con un incentivo tributario tangible, y por otro, la Sociedad amplía su base de recursos disponibles para financiar proyectos de alto impacto.

Además, la ley permite que estas donaciones no estén afectas al Impuesto a las Donaciones ni al trámite judicial de insinuación, lo que simplifica enormemente los procesos y elimina barreras que muchas veces desincentivan la entrega de aportes mayores. Desde la perspectiva financiera, este régimen contribuye a una mayor estabilidad y previsibilidad en los ingresos, ya que al contar con un respaldo normativo robusto, se facilita la planificación estratégica de proyectos y la postulación a fondos públicos y privados. Al mismo tiempo, se refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, puesto que la Ley exige reportabilidad anual al SII y la emisión de certificados de donación, garantizando así que cada peso sea trazable y cada acción respaldada documentalmente.

En términos institucionales, acogerse a la Ley N° 21.440 significa situar a Hijos de Beit Jala en un nivel superior de confianza y seriedad, tanto frente a potenciales donantes como frente al Estado y la sociedad civil. Es la validación de que la organización no solo cumple con sus fines de ayuda humanitaria y cultural, sino que lo hace bajo estándares que aseguran continuidad, impacto y proyección. En definitiva, ingresar al régimen de donaciones con beneficios tributarios es consolidar la Sociedad como una entidad sólida, profesional y transparente, capaz de atraer más apoyos, multiplicar su alcance y transformar aún más vidas en Palestina y en Chile.

### **Fortalecer el Directorio Ampliado**

Hijos de Beit Jala, hace un sentido agradecimiento a los directores anteriores, quienes con generosidad, esfuerzo y profundo compromiso sentaron las bases de lo que hoy es la Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala. Su gestión fue clave para consolidar la institucionalidad, fortalecer la confianza de los socios y dar los primeros pasos en ayuda humanitaria hacia Palestina y en la unión de nuestra comunidad en Chile. Cada uno de ellos, desde su rol, aportó con dedicación y visión, y gracias a ese trabajo silencioso y constante hoy podemos



proyectarnos con mayor solidez y esperanza. Su legado permanece como una guía y ejemplo para quienes continúan esta noble misión.

Lograr una gestión profesional y eficiente no es solo una aspiración, sino una prioridad estratégica que define nuestro presente y asegura nuestro futuro. Este equipo de liderazgo ha sido cuidadosamente constituido, integrando a personas cuya trayectoria y compromiso fortalecen de manera tangible cada aspecto de nuestra gestión.

**George Hadwa Shahwan**, como presidente, trae consigo la fuerza de quien ha defendido con pasión la causa palestina desde múltiples plataformas y contextos. Su liderazgo surge de una convergencia entre identidad, convicción y visión, inspirando un rumbo claro y comprometido con la justicia y la solidaridad.

En la vicepresidencia destaca **Carlos Jorge Habibeh Beitro**, empresario con experiencia reconocida en liderazgo corporativo. Ha ocupado cargos directivos en organizaciones del ámbito deportivo y empresarial, lo que aporta una mirada estratégica clave para impulsar alianzas y consolidar la red de apoyo institucional.

La secretaría está en manos de **Eduardo Salem Lahsen Matus de la Parra**, una figura cuya experiencia en gestión administrativa y compromiso comunitario permite asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento reglado de todas nuestras obligaciones legales e institucionales.

Como prosecretario, **José Musalem Demetrio Pichara Custa** aporta energía, visión participativa y cercanía comunitaria. Su rol asegura que la voz de la comunidad esté presente en cada encuentro y que las decisiones reflejen la diversidad del colectivo bejalense en Chile.

El tesorero **Jorge Eduardo Abugattas Nazal** garantiza una administración financiera rigurosa y transparente. Bajo su responsabilidad, nuestros recursos se orientan sin desviaciones hacia el objetivo central: maximizar el impacto humanitario y cultural con claridad contable.

Finalmente, **Issa Jeries Ghawali**, protesorero, complementa el trabajo del área económica aportando perspectiva proactiva e innovadora, fundamental para adaptar nuestras finanzas a nuevos desafíos y oportunidades.

Este Directorio ampliado no solo reúne capacidades administrativas y estratégicas, sino que representa la riqueza colectiva de nuestra historia, la pertenencia cultural y el compromiso con la dignidad. Su integración asegura que cada decisión responda tanto a criterios de eficiencia como a nuestra misión de solidaridad. Con este equipo, el camino hacia adelante está robustecido por el talento, la visión y el amor que ellos encarnan en cada acción.



### **Consolidar alianzas con universidades y municipios en Chile y Palestina.**

Uno de los ejes estratégicos de nuestra proyección institucional es la construcción de alianzas sólidas y permanentes con universidades y municipalidades, tanto en Chile como en Palestina. Estas alianzas nos permitirán ampliar la capacidad de acción de la Sociedad, multiplicar el impacto de nuestras iniciativas y asegurar que la ayuda que brindamos se traduzca en programas de largo plazo, con respaldo técnico y académico. Con las universidades buscamos fomentar la investigación aplicada, el intercambio cultural y la formación de jóvenes líderes, de modo que el compromiso con Palestina trascienda generaciones y fronteras. Con los municipios, aspiramos a generar cooperación directa que fortalezca las comunidades locales, facilitando proyectos en infraestructura social, programas culturales y apoyo a la población más vulnerable. Estas alianzas serán, además, un aval de institucionalidad y seriedad frente a futuros donantes, y un puente de colaboración que une de manera tangible a Chile con Palestina.

### **Institucionalizar programas permanentes de ayuda en salud, educación y desarrollo comunitario en Beit Jala.**

Otro de nuestros objetivos centrales es dar un paso hacia la consolidación de **programas permanentes**, que dejen de depender únicamente de campañas puntuales y se transformen en estructuras sostenibles de apoyo a la comunidad de Beit Jala. En salud, esto significa articular convenios estables con hospitales y centros médicos que garanticen equipamiento, medicamentos y atención básica a la población más necesitada. En educación, buscamos establecer un sistema continuo de becas y apoyos escolares y universitarios, que abra oportunidades reales a jóvenes de escasos recursos y les permita desarrollarse plenamente. Y en desarrollo comunitario, la meta es crear instancias regulares de recreación, deporte y cultura que fortalezcan el tejido social y el sentido de identidad local. Al institucionalizar estos programas, Hijos de Beit Jala asegura no solo la continuidad de la ayuda, sino también la confianza de que cada aporte de socios y donantes se traduce en un impacto concreto, medible y sostenible en el tiempo.

## **I. Informe Financiero**

En el ejercicio 2025, Hijos de Beit Jala de Beneficencia Hijos de Beit Jala demostró con hechos concretos que la confianza depositada por sus socios, donantes y colaboradores se ha traducido en resultados positivos, transparentes y de alto impacto. Los ingresos, provenientes principalmente de donaciones de socios, aportes privados y eventos comunitarios, fueron gestionados con rigurosidad y visión estratégica, asegurando que cada peso recibido se destinara a fines coherentes con nuestra misión humanitaria y cultural.



Los egresos se orientaron a objetivos claros y trascendentes: **donaciones directas a hospitales en Beit Jala y Gaza**, contribuyendo a salvar vidas y fortalecer la atención médica; **becas de estudio para jóvenes en Palestina**, sembrando futuro a través de la educación; y **gastos administrativos, contables y culturales**, todos ellos indispensables para sostener la institucionalidad y generar espacios comunitarios de encuentro y pertenencia.

Los balances finales año 2024 y 2025 no solo arrojaron un **superávit positivo**, sino que también reflejan la seriedad de una administración ordenada y el uso responsable de los recursos. Estos resultados son prueba palpable de que Hijos de Beit Jala está **bien gestionada, financieramente sólida y proyectada al futuro**, garantizando la continuidad de su labor y la confianza de quienes apoyan nuestra causa. Cada aporte se transforma en ayuda real y en un motor de esperanza, consolidando a Hijos de Beit Jala como una institución seria, transparente y con capacidad de crecer año a año.

Asimismo, Hijos de Beit Jala cuenta con **respaldo contable completo, actas de directorio, registros financieros y documentación comprobatoria de todas las operaciones realizadas**, lo que asegura trazabilidad absoluta en el manejo de los recursos. Dichos antecedentes, sumados al superávit alcanzado, constituyen garantía de que la organización no solo cumple con los requisitos legales y tributarios exigidos, sino que además lo hace con un estándar de transparencia y responsabilidad que honra la confianza de donantes y beneficiarios.

Durante el **ejercicio 2023**, los ingresos alcanzaron los **\$33.013.310 en donaciones percibidas**, además de intereses por inversiones a corto plazo. Los recursos se destinaron a actividades sociales y humanitarias, manteniendo inversiones financieras prudentes por sobre los **\$28 millones**. El resultado fue un **superávit de \$28.971.824**, lo que permitió proyectar con tranquilidad las actividades del año siguiente .

En el **ejercicio 2024**, la consolidación fue aún mayor. Hijos de Beit Jala recibió donaciones por **\$42.964.448**, sumado a intereses por **\$2.345.979** y diferencias de cambio positivas. Se financiaron gastos comunitarios y administrativos (eventos, contabilidad, regalos corporativos, plataforma de pagos), todos debidamente registrados y trazables. Los activos cerraron en más de **\$78 millones**, con un portafolio de inversiones en corto plazo superior a los **\$66 millones**. El ejercicio cerró con un **superávit notable de \$40.364.336**, confirmando la solidez institucional y la capacidad de generar excedentes sin descuidar la misión solidaria.

Finalmente, el **prebalance a abril de 2025** confirma la continuidad de esta tendencia positiva. Al primer cuatrimestre, Hijos de Beit Jala ya registra **activos por \$73.372.546**, concentrados en inversiones financieras (más de **\$66 millones**) y cuentas bancarias. Los gastos se han enfocado en servicios contables, honorarios y asesorías, con donaciones en curso hacia hospitales y proyectos de educación en Palestina. El resultado intermedio arroja



un **superávit de \$1.330.068**, garantizando que incluso en etapas parciales del ejercicio la organización opera con estabilidad y sin déficits.

Estos resultados confirman que los fondos entregados a Hijos de Beit Jala son **cuidadosamente administrados, correctamente invertidos y orientados a maximizar el impacto social**, con un respaldo financiero que asegura continuidad y proyección a futuro. La disciplina contable, el registro en balances oficiales y la existencia de inversiones seguras son prueba de que Hijos de Beit Jala no solo cumple con los requisitos legales y tributarios, sino que además constituye un **modelo de buena gestión para el sector sin fines de lucro en Chile**.



SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA HIJOS DE BEIT JALA

Folio 1

RUT: 85.218.793-5

**BALANCE TRIBUTARIO**  
01/01/2024 a 31/12/2024

Fecha y hora: 10/09/2025 17:51:30

| Cuenta                            | Debe        | Haber       | S. deudor  | S. Acreedor | Activo     | Pasivo     | Pérdidas   | Ganancias  |
|-----------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| 1101201 - Banco Edwards           | 146.355.097 | 144.579.136 | 1.775.959  | 0           | 1.775.959  | 0          | 0          | 0          |
| 1101202 - Banco de Chile Dolares  | 4.565.736   | 0           | 4.565.736  | 0           | 4.565.736  | 0          | 0          | 0          |
| 1103001 - Inversiones Corto Plazo | 158.321.266 | 91.654.489  | 66.666.777 | 0           | 66.666.777 | 0          | 0          | 0          |
| 1108002 - IVA Credito Fiscal      | 163.196     | 0           | 163.196    | 0           | 163.196    | 0          | 0          | 0          |
| 2103001 - Impuestos por Pagar     | 515.116     | 539.029     | 0          | 23.913      | 0          | 23.913     | 0          | 0          |
| 2301004 - APORTES                 | 579.510     | 4.246.316   | 0          | 3.666.806   | 0          | 3.666.806  | 0          | 0          |
| 2303001 - Resultados Acumulados   | 0           | 29.116.613  | 0          | 29.116.613  | 0          | 29.116.613 | 0          | 0          |
| 3202005 - Servicios Contables     | 457.241     | 0           | 457.241    | 0           | 0          | 0          | 457.241    | 0          |
| 3202006 - Avisos Defuncion        | 67.000      | 0           | 67.000     | 0           | 0          | 0          | 67.000     | 0          |
| 3202019 - Honorarios              | 3.594.202   | 0           | 3.594.202  | 0           | 0          | 0          | 3.594.202  | 0          |
| 3202031 - Gastos Eventos          | 300.000     | 0           | 300.000    | 0           | 0          | 0          | 300.000    | 0          |
| 3202051 - Regalos corporativos    | 556.000     | 0           | 556.000    | 0           | 0          | 0          | 556.000    | 0          |
| 3202052 - Plataforma de Pagos     | 291.068     | 0           | 291.068    | 0           | 0          | 0          | 291.068    | 0          |
| 3502001 - Diferencia de Cambio    | 0           | 266.092     | 0          | 266.092     | 0          | 0          | 0          | 266.092    |
| 4101009 - Donaciones Percibidas   | 9.225.000   | 52.189.446  | 0          | 42.964.446  | 0          | 0          | 0          | 42.964.446 |
| 4301001 - Intereses Ganados DP    | 0           | 2.345.979   | 0          | 2.345.979   | 0          | 0          | 0          | 2.345.979  |
| 4301007 - Diferencia de Cambio    | 0           | 53.328      | 0          | 53.328      | 0          | 0          | 0          | 53.328     |
| Sumas                             | 324.990.432 | 324.990.432 | 78.437.179 | 78.437.179  | 73.171.668 | 32.807.332 | 5.265.511  | 45.629.847 |
| Resultado positivo                | 0           | 0           | 0          | 0           | 0          | 40.364.336 | 40.364.336 | 0          |
| Sumas totales                     | 324.990.432 | 324.990.432 | 78.437.179 | 78.437.179  | 73.171.668 | 73.171.668 | 45.629.847 | 45.629.847 |

El presente Balance, los asientos, y los informes adjuntos han sido confeccionados de acuerdo a los datos proporcionados por el contribuyente como fidedignos.

CONTADOR

Rep. Legal: CARLOS JORGE HABIBEH BEITRO  
RUT : 8122810-4



SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA HIJOS DE BEIT JALA

Folio 1

RUT: 65.218.793-5

**BALANCE TRIBUTARIO**  
01/01/2025 a 30/04/2025

Fecha y hora: 10/09/2025 17:52:28

| Cuenta                             | Debe       | Haber      | S. deudor  | S. Acreedor | Activo     | Pasivo     | Pérdidas  | Ganancias |
|------------------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------|------------|-----------|-----------|
| 1101201 - Banco Edwards            | 1.775.959  | 1.180.129  | 615.830    | 0           | 615.830    | 0          | 0         | 0         |
| 1101202 - Banco de Chile Dolares   | 4.565.736  | 0          | 4.565.736  | 0           | 4.565.736  | 0          | 0         | 0         |
| 1103001 - Inversiones Corto Plazo  | 66.666.777 | 0          | 66.666.777 | 0           | 66.666.777 | 0          | 0         | 0         |
| 1108002 - IVA Crédito Fiscal       | 163.196    | 0          | 163.196    | 0           | 163.196    | 0          | 0         | 0         |
| 2102001 - Proveedores Nacionales y | 659.251    | 628.312    | 30.939     | 0           | 30.939     | 0          | 0         | 0         |
| 2102006 - Honorarios por Pagar     | 450.000    | 600.000    | 0          | 150.000     | 0          | 150.000    | 0         | 0         |
| 2103001 - Impuestos por Pagar      | 50.878     | 125.669    | 0          | 74.791      | 0          | 74.791     | 0         | 0         |
| 2301004 - APORTES                  | 0          | 3.666.806  | 0          | 3.666.806   | 0          | 3.666.806  | 0         | 0         |
| 2303001 - Resultados Acumulados    | 0          | 69.480.949 | 0          | 69.480.949  | 0          | 69.480.949 | 0         | 0         |
| 3202005 - Servicios Contables      | 618.312    | 0          | 618.312    | 0           | 0          | 0          | 618.312   | 0         |
| 3202019 - Honorarios               | 701.756    | 0          | 701.756    | 0           | 0          | 0          | 701.756   | 0         |
| 3202047 - Asesorías Varias         | 10.000     | 0          | 10.000     | 0           | 0          | 0          | 10.000    | 0         |
| Sumas                              | 75.661.865 | 75.661.865 | 73.372.546 | 73.372.546  | 72.042.478 | 73.372.546 | 1.330.068 | 0         |
| Resultado negativo                 | 0          | 0          | 0          | 0           | 1.330.068  | 0          | 0         | 1.330.068 |
| Sumas totales                      | 75.661.865 | 75.661.865 | 73.372.546 | 73.372.546  | 73.372.546 | 73.372.546 | 1.330.068 | 1.330.068 |

El presente Balance, los asientos, y los informes adjuntos han sido confeccionados de acuerdo a los datos proporcionados por el contribuyente como fidedignos.

CONTADOR

Rep. Legal: CARLOS JORGE HABIBEH BEITRO  
RUT : 8122910-4



SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA HIJOS DE BEIT JALA  
RUT: 86.218.793-5

Folio 1

# BALANCE TRIBUTARIO 01/01/2023 a 31/12/2023

Fecha y hora: 10/09/2025 17:50:53

| Cuenta                            | Debe       | Haber      | S. deudor  | S. Acreedor | Activo     | Pasivo     | Pérdidas   | Ganancias  |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| 1101201 - Banco Edwards           | 661.730    | 14.109     | 647.621    | 0           | 647.621    | 0          | 0          | 0          |
| 1101202 - Banco de Chile Dolares  | 530.754    | 0          | 530.754    | 0           | 530.754    | 0          | 0          | 0          |
| 1103001 - Inversiones Corto Plazo | 56.666.777 | 28.000.000 | 28.666.777 | 0           | 28.666.777 | 0          | 0          | 0          |
| 1108002 - IVA Crédito Fiscal      | 2.253      | 0          | 2.253      | 0           | 2.253      | 0          | 0          | 0          |
| 2102006 - Honorarios por Pagar    | 0          | 300.000    | 0          | 300.000     | 0          | 300.000    | 0          | 0          |
| 2103001 - Impuestos por Pagar     | 0          | 44.827     | 0          | 44.827      | 0          | 44.827     | 0          | 0          |
| 2301004 - APORTES                 | 0          | 530.754    | 0          | 530.754     | 0          | 530.754    | 0          | 0          |
| 3202014 - Gastos Bancarios        | 11.856     | 0          | 11.856     | 0           | 0          | 0          | 11.856     | 0          |
| 3202019 - Honorarios              | 344.827    | 0          | 344.827    | 0           | 0          | 0          | 344.827    | 0          |
| 3202031 - Gastos Eventos          | 1.351.580  | 0          | 1.351.580  | 0           | 0          | 0          | 1.351.580  | 0          |
| 3202049 - Donaciones              | 3.000.000  | 0          | 3.000.000  | 0           | 0          | 0          | 3.000.000  | 0          |
| 4101008 - Donaciones Percibidas   | 0          | 33.013.310 | 0          | 33.013.310  | 0          | 0          | 0          | 33.013.310 |
| 4301001 - Intereses Ganados DP    | 0          | 666.777    | 0          | 666.777     | 0          | 0          | 0          | 666.777    |
| Sumas                             | 62.568.777 | 62.568.777 | 34.555.668 | 34.555.668  | 29.847.405 | 875.581    | 4.708.253  | 33.680.087 |
| Resultado positivo                | 0          | 0          | 0          | 0           | 0          | 28.971.824 | 28.971.824 | 0          |
| Sumas totales                     | 62.568.777 | 62.568.777 | 34.555.668 | 34.555.668  | 29.847.405 | 29.847.405 | 33.680.087 | 33.680.087 |

El presente Balance, los asientos, y los informes adjuntos han sido confeccionados de acuerdo a los datos proporcionados por el contribuyente como fidedignos.

CONTADOR

Rep. Legal: CARLOS JORGE HABIBEH BEITRO  
RUT : 8122910-4



## II. Agradecimientos

Hijos de Beit Jala agradece a cada socio, donante y colaborador que hizo posible el desarrollo de estas actividades. La **Cena de Beneficencia**, el **reconocimiento de la Universidad de Belén**, y las **campañas solidarias por Gaza y Beit Jala** son logros colectivos que no habrían sido posibles sin la generosidad y el compromiso de todos quienes creen en nuestra misión.

Con su ayuda, no solo se financian proyectos concretos, sino que se mantiene viva la identidad cultural y la herencia de Beit Jala, asegurando que la solidaridad se proyecte hacia las futuras generaciones.

## III. Imágenes de Eventos, Actividades y Redes Sociales



**hijos\_de\_beitjala y 2 más**

...

♪ Mohammad Assaf · Dammi F...



#HijosdeBeitJala

**La Universidad de Belén  
agradece a  
Hijos de Beit Jala – Chile**

*Carta de agradecimiento - 14 de agosto de 2025*





## hijos\_de\_beitjala y 2 más ...

♪ Mohammad Assaf · Dammi F...



#HijosdeBeitJala

Estimados,

En nombre de la facultad, el personal y los estudiantes de la Universidad de Belén, deseo expresar nuestra sincera gratitud por la **generosa contribución de USD 21,500 de Hijos de Beit Jala – Chile, recibida el 11 de agosto de 2025**. Su donación está proporcionando apoyo para **la matrícula de 13 estudiantes recién aceptados de Beit Jala** a medida que comienzan sus estudios en la Universidad de Belén en el semestre de otoño del año académico 2025–2026.

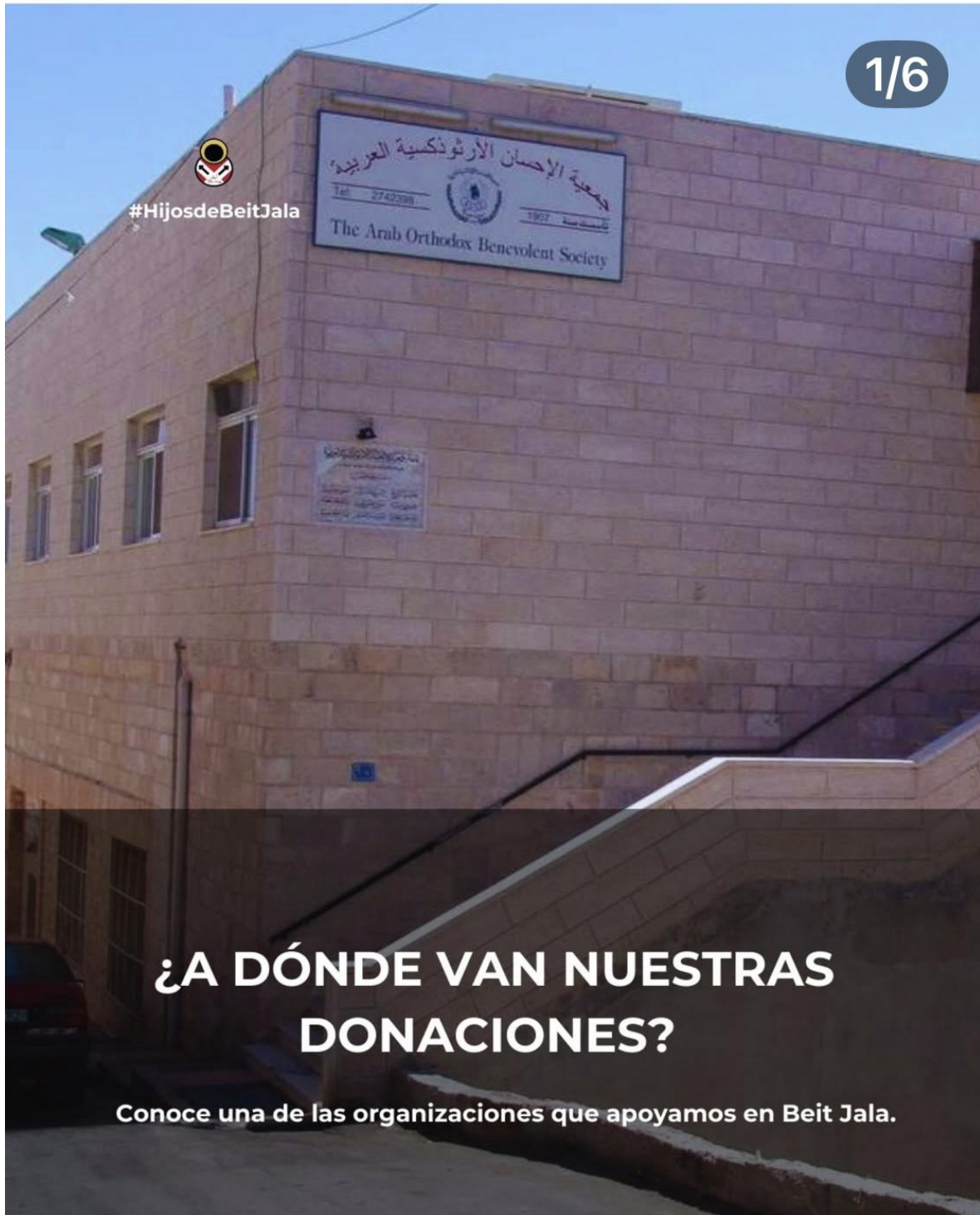
**Su generosidad se extiende mucho más allá de la asistencia financiera que proporciona. Afirma el valor de la educación como una base para la esperanza, la oportunidad y la resiliencia en la vida de nuestros jóvenes.** En un momento en que muchas familias están experimentando desafíos profundos, su apoyo permite que estos estudiantes continúen sus estudios con dignidad y confianza. Ellos llevan consigo el orgullo de su herencia y las aspiraciones de su comunidad, fortalecidos por el conocimiento de que sus hermanos y hermanas palestinos en Chile creen en su futuro.





**hijos\_de\_beitjala**

...



## ¿A DÓNDE VAN NUESTRAS DONACIONES?

Conoce una de las organizaciones que apoyamos en Beit Jala.



**hijos\_de\_beitjala**

...



**La Arab Orthodox Benevolent Society es la sociedad benéfica ortodoxa más grande y antigua de Palestina. Fundada en 1907, su misión es ayudar a las familias más vulnerables de Beit Jala.**

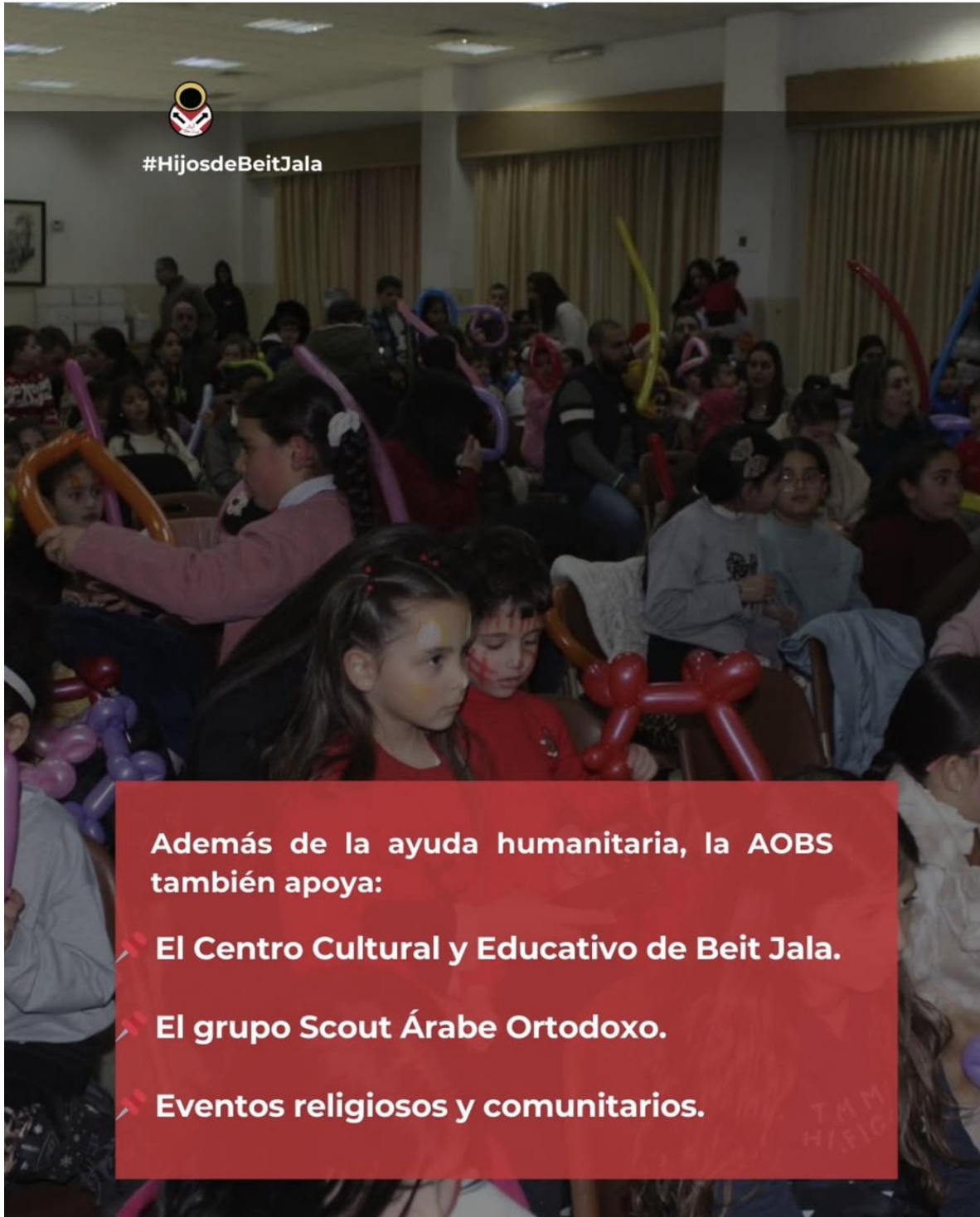


**hijos\_de\_beitjala**

...



#HijosdeBeitJala



**Además de la ayuda humanitaria, la AOBS también apoya:**

- ✦ **El Centro Cultural y Educativo de Beit Jala.**
- ✦ **El grupo Scout Árabe Ortodoxo.**
- ✦ **Eventos religiosos y comunitarios.**



**hijos\_de\_beitjala**

...



**Los recursos de la AOBS provienen de:**

- Donaciones de la diáspora de Beit Jala.
- Alquiler de espacios a organizaciones locales.
- Fondos de la Iglesia Ortodoxa de Beit Jala.
- Apoyo de organizaciones internacionales.



**hijos\_de\_beitjala**

...



#HijosdeBeitJala

**Con nuestras donaciones, la AOBS  
puede entregar:**

- ✓ Asistencia médica y humanitaria a familias necesitadas.**
- ✓ Apoyo a huérfanos, viudas y ancianos.**
- ✓ Becas para estudiantes de secundaria y universidad**



**hijos\_de\_beitjala**

...



**#HijosdeBeitJala**

**Gracias por Apoyar a  
Nuestra Comunidad  
Con tu ayuda,  
seguimos preservando  
nuestra cultura y  
construyendo un  
futuro mejor para Beit  
Jala**



**hijos\_de\_beitjala**

...



**El pasado viernes celebramos nuestra Cena Padre e Hijos y nos llena de orgullo contar con una comunidad tan solidaria que apoya nuestras iniciativas para preservar la cultura, educación y resistencia de Beit Jala. Sin ustedes, no habríamos logrado alcanzar nuestra meta.**

**¡Gracias por su generosidad y compromiso!**



**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





hijos\_de\_beitjala

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...





**hijos\_de\_beitjala**

...

**Lo recaudado será destinado a diversas instituciones en Beit Jala, que trabajan incansablemente por nuestra cultura y nuestra gente. Juntos, seguimos fortaleciendo los lazos que nos unen a nuestra tierra y a nuestras raíces. 🌱**

**¡Nos vemos en los próximos eventos! Sigamos haciendo la diferencia, juntos. 🌱🌟**



**#HijosDeBeit Jala**



hijos\_de\_beitjala y 3 más

...



## ¡CENA HIJOS DE BEIT JALA! PADRE E HIJO

Este año la situación en Palestina esta más crítica que nunca, necesitamos unirnos como padre e hijos de Beit Jala y apoyar a nuestro pueblo en beneficencia de las instituciones que trabajan en la preservación de nuestras raíces, la educación y la resistencia.

Valor entradas: -30 años: \$30.000 +30 años: \$80.000

\*Puedes donar un extra voluntario (sólo hombres mayores de 18 años)



Viernes 11 de octubre



20:30 horas



Club Palestino, Av  
Kennedy 9351, Las Condes



Compra tu entrada y dona  
escaneando el código QR\*



## ¡Te necesitamos!



**hijos\_de\_beitjala y accion...** ...



#Hijos **1/5** a

**Hijos de Beit Jala:  
Unidos por Nuestra  
Cultura y Comunidad**

Apoyamos a la  
**Women Child Care  
Society** ONG que  
desde 1994 ha  
empoderado a  
mujeres, mejorado la  
educación, y  
preservado el  
patrimonio cultural  
palestino.



## hijos\_de\_beitjala y accion... ...



#HijosdeBeitJala

### Objetivos de la Asociación:

- Mejorar la educación y la cultura de mujeres y niños.
- Crear oportunidades laborales para mujeres.
- Proporcionar servicios de salud a la comunidad.
- Preservar el patrimonio cultural palestino.
- Ofrecer asistencia social a familias con bajos ingresos.
- Fomentar actividades recreativas para mujeres y niños.



**hijos\_de\_beitjala y accion... ...**



**#HijosdeBeitJala**

### **Nuestro Compromiso**

Con el dinero que hemos recaudado, estamos apoyando directamente para que continúe su labor vital en Beit Jala.



**hijos\_de\_beitjala y accion...** ...



#HijosdeBeitJala

## **Cena Hijos de Beit Jala**

**El objetivo es reunir más fondos para fortalecer las instituciones de Beit Jala:**

**SAVE THE DATE**  
**Club Palestino**  
**20:30 horas**  
**11 de octubre**

**¡Reserva la fecha y colabora con nosotros!**



**hijos\_de\_beitjala y accion... ...**



**#HijosdeBeitJala**

**Gracias por Apoyar a  
Nuestra Comunidad  
Con tu ayuda,  
seguimos preservando  
nuestra cultura y  
construyendo un  
futuro mejor para Beit  
Jala**



**hijos\_de\_beitjala y clubpal...** ...  
🎵 Muhannad Khalaf · Falastin T...

*#HijosDeBeitJala*

# CENA HIJOS DE BEIT JALA





hijos\_de\_beitjala y clubpal...  
🎵 Muhannad Khalaf · Falastin T... #FalastinBeitJala

# SAVE THE DATE



11 de octubre



20:30 horas



Club Palestino



BETHLEHEM  
UNIVERSITY  
جامعة بيت لحم

Office of the Vice President for Advancement

مكتب نائب الرئيس للتطوير

August 14, 2025

**International Board of  
Regents  
Advancement Committee**

Chair  
Mrs. Calleen Letaconnoux  
United States

Mrs. Annette Aburdene  
United States

Mr. Elias Aburdene  
United States

Prof. Hans Ambühl, Sursee  
Switzerland

Mr. Olivier d'ursel  
Belgium

Mrs. Sahar Naser  
United Arab Emirates

Mr. Ghassan Salameh  
United States

**Bethlehem University  
Advancement Office**

Br. Jack Curran, FSC, PhD,  
KHS  
Vice President for  
Advancement  
jcurran@bethlehem.edu

Chvse Shahinda Nassar, DCTJ  
Advancement Office Manager  
Shahinda@bethlehem.edu

Rania Hazboun  
Development Officer  
rania@bethlehem.edu

Amjaad Musleh  
Guest Relations Officer  
amjaadm@bethlehem.edu

**Bethlehem University**  
advancement@bethlehem.edu  
5 Rue des Frères,  
Bethlehem, Palestine  
www.bethlehem.edu

Ref: 0071-140-2025

Mr. Eduardo Lahsen  
Hijos de Beit Jala  
Chile  
Email: eduardo.lahsen@lahsenycia.cl

Dear Mr. Lahsen,

On behalf of the faculty, staff, and students of Bethlehem University, I wish to express our sincere gratitude for the generous contribution of USD 21,500 from Hijos de Beit Jala – Chile, received on 11 August 2025. Your gift is providing tuition support for 13 newly accepted students from Beit Jala as they begin their studies at Bethlehem University in the Fall semester of the 2025–2026 academic year.

Your generosity extends far beyond the financial assistance it provides. It affirms the value of education as a foundation for hope, opportunity, and resilience in the lives of our young people. At a time when many families are experiencing profound challenges, your support allows these students to continue their studies with dignity and confidence. They carry with them the pride of their heritage and the aspirations of their community, strengthened by the knowledge that their Palestinian brothers and sisters in Chile believe in their future.

We are honored by this partnership with Hijos de Beit Jala – Chile. Your steadfast commitment to investing in the next generation reflects the enduring bonds between Bethlehem University and the people of Beit Jala, near and far. Together, we are making a tangible and lasting difference in the lives of these students, their families, and their community.

With sincere appreciation,

Br. Jack Curran, FSC, PhD, KHS  
Vice President for Advancement  
Bethlehem University

Bethlehem University of the Holy Land is sponsored by Christian Brothers Major Superiors (EIN 36-2671613), an exempt organization as described in Section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code. No goods or services were provided for this donation. For taxpayers in the United States, this gift may be tax-deductible as a charitable contribution to the extent allowed by law



## **ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA AYUDA HUMANITARIA DIRECTA EN PALESTINA**

### **Entre:**

A) **Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala** (en adelante, "**SBHBJ**"), persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT 65.218.793-5, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro bajo el N° 310131 con fecha 02 de abril de 2020, con domicilio legal en calle Los Militares 5885, oficina 405, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, representada legalmente por don George Hadwa Shahwan, RUT 5.272.788-K, en su calidad de Presidente, domiciliado para estos efectos en la misma dirección, correo electrónico contacto@hijosdebeitjala.org, teléfono +569 87299300; y

B) **Asociación Comité Español de la UNRWA** (en adelante, "**UNRWA España**"), entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en España, con CIF G84334903, domicilio en Calle Antonio Rodríguez Villa N° 5, Bajo Izquierda, Chamartín, 28002 Madrid, Reino de España, titular de la cuenta bancaria IBAN: ES67 2100 5731 7472 0032 1932, SWIFT: CAIXESBBXXX, representada por Cristina María Poveda Pacheco en calidad de Representante Legal de la Asociación.

Ambas instituciones, en adelante denominadas conjuntamente como "**las Partes**", acuerdan suscribir el presente **Acuerdo de Colaboración Internacional de Ayuda Humanitaria Directa a Palestina**, conforme a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO**

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar la colaboración entre SBHBJ y UNRWA España para canalizar ayuda humanitaria directa al pueblo palestino, especialmente a la población civil en Cisjordania.

Los aportes realizados por SBHBJ serán destinados exclusivamente a programas de asistencia directa, tales como:

1. Suministro de alimentos.
2. Asistencia médica.
3. Apoyo a programas de refugio.
4. Programas de educación.

Esta cooperación se realiza bajo un enfoque estrictamente **humanitario, no político, no religioso y sin fines de lucro**.

### **SEGUNDA: APORTES Y PERIODICIDAD**



SBHBJ se compromete a realizar **aportes mensuales, con un mínimo de USD\$300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América)**, a favor de **UNRWA España**, mediante transferencias internacionales a la cuenta bancaria:

**Banco:** CaixaBank

**IBAN:** ES67 2100 5731 7472 0032 1932

**SWIFT:** CAIXESBBXXX

**Titular:** Asociación Comité Español de la UNRWA

Los aportes se realizarán mediante transferencia bancaria desde la **Cuenta Corriente de SBHBJ del Banco de Chile N° 00-886-03892-08**.

Cada aporte se efectuará previa comunicación escrita entre las partes, indicando el monto, fecha y destino específico de los fondos, con la finalidad de asegurar la trazabilidad de los recursos.

### **TERCERA: DESTINO Y FINALIDAD HUMANITARIA**

UNRWA España declara que los fondos recibidos serán destinados exclusivamente a proyectos de ayuda humanitaria directa en Palestina, especialmente en Cisjordania, bajo su administración y supervisión, asegurando que la totalidad de los recursos transferidos por SBHBJ beneficien directamente a la población refugiada de Palestina.

A efectos de control y transparencia, UNRWA España remitirá a SBHBJ un certificado de recepción de los recursos.

### **CUARTA: NATURALEZA Y MARCO LEGAL**

El presente acuerdo se enmarca en los principios de cooperación internacional no gubernamental y tiene carácter voluntario, solidario y sin contraprestaciones económicas.

Los fondos transferidos por SBHBJ a UNRWA España constituyen donaciones con fines exclusivamente humanitarios, no reembolsables, y no podrán destinarse a actividades distintas de las señaladas en este instrumento.

### **QUINTA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN**

El presente acuerdo tendrá duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes poner término a él mediante notificación escrita enviada con 60 días de anticipación.

### **SEXTA: TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN**

SBHBJ mantendrá un registro documentado de las transferencias realizadas, comprobantes de envío y reportes recibidos, a fin de cumplir con los estándares de transparencia y rendición de cuentas exigidos por la normativa chilena y sus estatutos legales.



### **SÉPTIMA: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL**

Las partes se comprometen a cumplir la normativa española vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (Ley 10/2010 y su reglamento). UNRWA España podrá solicitar la información necesaria para identificar al donante y verificar el origen de los fondos, reservándose el derecho a rechazar la donación si no se facilita dicha información o si existen indicios de incumplimiento legal.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente **Acuerdo de Colaboración Internacional**.

**Por Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala (SBHBJ):**

**George Hadwa Shahwan**

Presidente y Representante Legal

RUT 5.272.788-K

**Por Asociación Comité Español de la UNRWA (UNRWA España):**

48459444P

CRISTINA MARIA

POVEDA (R:

G84334903)

Firmado digitalmente por

48459444P CRISTINA

MARIA POVEDA (R:

G84334903)

Fecha: 2026.01.22 17:32:37

+01'00'

**Cristina Poveda Pacheco**

Representante Legal

CIF G84334903

Nombre o razón social: SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA HIJOS DE BEIT JALA  
RUT empresa: 65.218.793-5  
Nombre usuario: Carlos Jorge Habibeh  
RUT usuario: 8.122.910-4

Comprobante de Autorización

Monto Total  
**USD 1.800,00**

Resumen nóminas

|                           |                          |                                |                |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|
| Fecha:                    | 02/02/2026 12:20:35 Hrs. | N° de pagos:                   | 1              |
| Estado de la nómina:      | En Proceso               | Moneda:                        | USD            |
| Monto nómina:             | USD 1.800,00             | Cuenta de cargo:               | CLP 8860389208 |
| Cargo gasto y comisiones: | CLP 63.825               | Cuenta de gastos y comisiones: | CLP 8860389208 |
| Referencia nómina:        | Unrwa                    | Cambio / Paridad:              | 875,85         |

Madrid, a 3 de febrero

D<sup>a</sup> Raquel Martí Lezana, como Directora Ejecutiva de la Asociación Comité Español de la UNRWA, con domicilio en Madrid, en Antonio Rodríguez Villa nº5 bajo izq., inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior Nº 585241, con CIF G-84334903.

**CERTIFICA:**

Que **Sociedad de Beneficencia Hijos de Beit Jala** con RUT 65.218.793-5 y dirección Los Militares 5885, oficina 405, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, República de Chile ha realizado a esta entidad una donación de carácter irrevocable por el importe de 1.800 USD € el día 2 de febrero de 2026.

Que las donaciones recibidas en la Asociación Comité Español de la UNRWA se emplean para lograr el objetivo establecido en sus estatutos.

Que la Asociación Comité Español de la UNRWA se encuentra incluida entre las reguladas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, así como en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regulada en el Título II de esta Ley.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 3 de febrero de 2026.



Fdo. Raquel Martí Lezana  
Directora Ejecutiva de la Asociación Comité Español de la UNRWA

UNRWA España  
[www.unrwa.es](http://www.unrwa.es)

C/ Antonio Rodríguez  
Villa 5 Bajo Izq 28002  
Madrid

Tel 91 702 70 59

UNRWAAce está inscrito en Registro Nacional de Asociaciones: grupo 1/Sección: 1/ Número Nacional: 585241  
Declarada de Utilidad Pública 15 de octubre de 2010



### Minuta explicativa

## Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)<sup>1</sup>

La UNRWA (United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East) es un **organismo subsidiario de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, creado mediante Resolución de la Asamblea General de la ONU en el año **1949**, con el mandato específico de **proporcionar asistencia, protección y servicios básicos a la población refugiada palestina** en Oriente Próximo.

La UNRWA forma parte del **sistema institucional de Naciones Unidas**, encontrándose sujeta a los principios, normas, procedimientos administrativos, financieros y de control propios de dicho sistema, incluyendo estándares internacionales de **transparencia, rendición de cuentas y fiscalización**.

Su mandato es de carácter **exclusivamente humanitario**, y se mantiene vigente mientras no exista una solución justa y duradera a la situación de dicha población, conforme a las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas.

UNRWA es la única Agencia Humanitaria de Naciones Unidas cuyo trabajo **está 100% destinado a apoyar a las personas refugiadas de Palestina**, casi 6 millones de personas que viven en Gaza, Cisjordania, Siria, Líbano y Jordania. Desde hace 7 décadas, trabajan para garantizar **educación, sanidad, ayuda humanitaria y servicios sociales**.

*“UNRWA CHILE, En Chile, la principal misión de UNRWA radica en dar a conocer entre la población chilena la situación de las personas refugiadas de Palestina, difundir la labor humanitaria que UNRWA realiza con ellos desde hace más de siete décadas y movilizar en su ayuda tanto a la ciudadanía, como a las instituciones públicas y privadas. La totalidad de los fondos recaudados se destina a proyectos en terreno a favor de la población refugiada de Palestina”<sup>2</sup>.*

### Ámbito de acción y población beneficiaria

La UNRWA presta asistencia a más de **cinco millones de refugiados palestinos**, registrados como tales, que residen principalmente en los siguientes territorios:

- Franja de Gaza
- Cisjordania
- Jordania
- Líbano
- Siria

Los beneficiarios corresponden a personas desplazadas a partir de los conflictos de 1948 y 1967, así como a sus descendientes, quienes carecen, en muchos casos, de acceso regular a servicios estatales básicos, encontrándose en situación de especial vulnerabilidad.

### Naturaleza y forma de operación

---

<sup>1</sup> <https://www.unrwa.org/>

<sup>2</sup> <https://unrwa.cl/>



La UNRWA **no constituye una entidad política, militar ni gubernamental**, sino que actúa como una **agencia operativa de carácter humanitario**, ejecutando **directamente** programas y servicios en terreno, lo que implica que **no canaliza fondos a terceros sin control**, sino que **implementa por sí misma** los programas y servicios humanitarios mediante infraestructura y personal propio.

Para el cumplimiento de su mandato, la UNRWA administra y opera directamente:

- establecimientos educacionales (escuelas primarias y secundarias);
- centros de atención de salud primaria;
- programas de asistencia alimentaria y nutricional;
- servicios sociales y de apoyo a grupos vulnerables;
- mecanismos de respuesta ante emergencias humanitarias.

Su funcionamiento se basa en estándares internacionales de Naciones Unidas, con sistemas de control, rendición de cuentas y supervisión institucional.

### **Origen de los fondos**

Los recursos financieros administrados por la UNRWA provienen principalmente de:

- **Contribuciones voluntarias de Estados miembros de Naciones Unidas;**
- Aportes de organismos internacionales;
- Donaciones canalizadas a través de entidades colaboradoras y fundaciones.

Los fondos recibidos tienen **destino específico**, conforme a programas, proyectos o líneas de acción previamente definidas, y se integran al sistema financiero y presupuestario de la UNRWA bajo normas de administración pública internacional.

Tal como se indicó, los recursos financieros administrados por la UNRWA provienen principalmente de **contribuciones voluntarias de Estados miembros de Naciones Unidas y organismos internacionales**.

Dichos fondos se destinan, de manera exclusiva, a la **ejecución de programas humanitarios**, entre ellos:

- educación básica y media para población refugiada;
- atención de salud primaria y preventiva;
- provisión de alimentos y asistencia material básica;
- programas de protección social;
- acciones de respuesta inmediata en contextos de emergencia o conflicto armado.

La asignación y utilización de los recursos se encuentra sujeta a **mecanismos de auditoría, control interno y fiscalización internacional**, propios del sistema de Naciones Unidas.

### **Trazabilidad, control financiero y destino efectivo de los fondos**

La UNRWA cuenta con un **sistema integral de administración financiera y trazabilidad de fondos**, alineado con los estándares del sistema de Naciones Unidas, cuyo objetivo es **garantizar que los recursos recibidos sean utilizados exclusivamente para los fines humanitarios para los cuales fueron donados**, minimizando riesgos de desvío, uso indebido o ilegalidad.



El proceso opera de la siguiente forma:

#### a) Recepción de fondos

Los aportes ingresan a cuentas institucionales oficiales de la UNRWA, administradas conforme a las normas y los procedimientos financieros y contables del sistema de Naciones Unidas.

Cada aporte es:

- **Registrado contablemente** en sistemas financieros internos;
- **Clasificado según su origen** (Estado donante, organismo internacional, entidad colaboradora, fundación u otro);
- **Asociado a una finalidad específica**, programa o línea presupuestaria, cuando así lo establece el donante.

Este primer nivel permite identificar el origen, monto, fecha de ingreso y destino programático de cada aporte.

#### b) Asignación presupuestaria

Los recursos son asignados a programas específicos (educación, salud, ayuda alimentaria, emergencia humanitaria, entre otros), de acuerdo con presupuestos previamente aprobados.

La asignación presupuestaria implica que:

- Los recursos quedan **afectos a partidas concretas**;
- Su utilización se encuentra **limitada al objeto del programa aprobado**;
- Cualquier reasignación requiere procedimientos administrativos internos formales.

Este sistema impide el uso discrecional de los fondos y **asegura coherencia entre el origen del aporte y su aplicación final**.

#### c) Ejecución programática

La ejecución de los fondos se realiza conforme a **procedimientos administrativos y financieros estandarizados**, propios del sistema ONU, que regulan, entre otros aspectos:

- Contratación y pago de personal;
- Adquisición de bienes y servicios;
- Compra de insumos médicos, alimentarios y educativos;
- Gastos operativos y logísticos.

Cada gasto debe:

- contar con **respaldo documental**;
- estar **vinculado a una línea presupuestaria aprobada**;
- ser validado conforme a **controles internos jerárquicos**.

#### d) Distribución en terreno

Un elemento central de la trazabilidad de la UNRWA es que actúa como **ejecutor directo de los programas humanitarios**, lo que significa que los fondos **no se transfieren libremente a terceros sin control**, sino que se materializan en:

- operación de escuelas administradas por la propia UNRWA;
- atención médica en centros de salud propios;



- entrega directa de alimentos, insumos y asistencia básica;
- implementación directa de programas sociales y de emergencia.

Este modelo permite una **relación directa entre el gasto ejecutado y el beneficio humanitario entregado**, reduciendo significativamente riesgos de intermediación indebida.

#### **e) Seguimiento, monitoreo y control interno**

La UNRWA mantiene mecanismos permanentes de monitoreo y control, destinados a verificar que los fondos sean utilizados conforme a su finalidad, incluyendo:

- controles internos financieros y administrativos;
- seguimiento de ejecución programática;
- revisión periódica de cumplimiento presupuestario;
- sistemas de reporte interno.

Estos mecanismos permiten detectar desviaciones, inconsistencias o irregularidades, y adoptar medidas correctivas conforme a los procedimientos institucionales.

#### **f) Auditorías y fiscalización externa**

La gestión financiera de la UNRWA se encuentra sujeta a auditorías internas y externas, conforme a las normas del sistema de Naciones Unidas, incluyendo:

- auditorías internas institucionales;
- auditorías externas independientes;
- revisiones por órganos de supervisión del sistema ONU;
- informes periódicos a Estados donantes y organismos internacionales.

Dichos procesos de fiscalización tienen por objeto verificar la correcta utilización de los fondos, la adecuación a los programas aprobados y la inexistencia de desvíos hacia fines ilícitos o ajenos al mandato humanitario.

#### **g) Acreditación del uso lícito y finalista de los fondos**

En virtud de lo anterior, el sistema de administración financiera de la UNRWA permite:

- identificar el origen de los recursos;
- seguir su flujo interno;
- verificar su asignación presupuestaria;
- constatar su ejecución material en acciones humanitarias concretas;
- y someter su uso a instancias de control y rendición de cuentas.

Todo ello permite acreditar razonablemente que los fondos donados son utilizados para el fin específico para el cual fueron recaudados, dentro de un marco institucional que excluye la existencia de ilegalidades o usos indebidos, conforme a los estándares internacionales aplicables.

### **Consideraciones finales sobre legalidad y uso de fondos**



La UNRWA opera bajo un **marco normativo internacional**, con procedimientos financieros estandarizados y mecanismos de control que permiten **acreditar la correcta utilización de los recursos recibidos**, conforme a su finalidad humanitaria.

En consecuencia, los fondos canalizados hacia la UNRWA se integran a un sistema institucional que:

- asegura su **trazabilidad**;
- establece **responsabilidades administrativas claras**;
- y contempla **instancias de fiscalización y rendición de cuentas**, propias de una agencia de Naciones Unidas.

### **Conclusión:**

La UNRWA constituye un **instrumento humanitario especializado del sistema de Naciones Unidas**, cuya función principal es **asegurar la provisión de servicios esenciales y la protección básica de la población refugiada palestina**, en tanto subsista su situación de desplazamiento y vulnerabilidad, sin perjuicio de las soluciones políticas que puedan adoptarse a nivel internacional.